

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- El Lic. Neuli Rafael Cordero González, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, en sustitución del Lic. Víctor José Castellanos.

Artículo 2.- El Dr. Pantaleón Fulcar Beringuete, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Elias Piña, en sustitución del Dr. Luis E. Adames Félix.

Artículo 3.- El Dr. Arturo José Cuello Félix, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Independencia, Jimaní, en sustitución del Dr. Alejandro Montilla Ramírez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 98-89 que otorga exequátur a la señorita Marisol Esperanza Genao Abreu, para ejercer de Médico.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 98-89

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a la señorita Marisol Esperanza Genao Abreu, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Doctora en Medicina, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y al Consejo Nacional de Educación Superior para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146^o de la Independencia y 126^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 99-89 que nombra Miembros del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 99-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Teniente Coronel Rafael Joaquín Cuevas Pérez, E.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Teniente Coronel Manuel de Js. Florentino y Florentino, E.N.

Artículo 2.- El Capitán Abogado Lic. Ramón Otaño D'Oleo, E.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Teniente Coronel Luis E. Díaz Novas, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146^o de la Independencia y 126^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER